

RESOLUCIÓN No. 2559 DEL 28 NOVIEMBRE DE 2024

“Por la cual se prórroga un encargo al servidor público JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1851 del 29 de agosto de 2024, se encargó al servidor público **JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **14.295.090**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la **Subdirección Local de Engativá** de la Dirección Territorial de la Secretaria Distrital de Integración Social a partir del 30 de agosto de 2024 y hasta que se produzca el nombramiento del titular del cargo.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 noviembre de 2024, la servidora pública MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ, Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaria Distrital de Integración Social, manifestó lo siguiente:

(...) Cordial saludo,

De manera atenta, solicito realizar la prórroga al servidor público Juan Pablo Amórtegui en el empleo subdirector Técnico Local de Engativá, por dos meses o hasta que se produzca el nombramiento del titular.(...).

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, establece: *“En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”*

Que transcurridos los tres (3) primeros meses del encargo, señalados en las citadas leyes, la administración no ha provisto en forma definitiva el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, asignado a la para la **Subdirección Local de Engativá** de la Dirección Territorial de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Que por necesidad del servicio y con el propósito de dar continuidad a la gestión de la **Subdirección Local de Engativá** de la Dirección Territorial de la Secretaria Distrital de Integración Social, la administración prorroga el encargo del servidor público **JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **14.295.090**, hasta

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 2559 DEL 28 NOVIEMBRE DE 2024

“Por la cual se prórroga un encargo al servidor público JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES”

por el término de dos (2) meses más o hasta que se produzca el nombramiento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

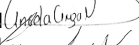
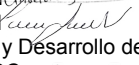

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el encargo al servidor público **JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **14.295.090**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la **Subdirección Local de Engativá** de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 30 de noviembre de 2024, por dos (2) meses más o hasta que se produzca el nombramiento del titular del cargo, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano al servidor público **JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES**, al correo electrónico jamortequic@sdis.gov.co, comunicar Subdirección Local de Engativá de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angella P. Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTH 
Revisó: Ledy Laura Villamarín C- Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Aprobó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Contratista DGC 